



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5518

DECRETO N° **11559/** 2018

ARICA, 13 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LINARES CHAUCA HANS CRISTIAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5518				
Actividad Económica	VENTAS DE COMIDAS, SANDWICH, TE, CAFE, Y JUGOS NATURALES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2228 -1				
Nombre del Contribuyente	LINARES CHAUCA HANS CRISTIAN				
Rut	23191602-4				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 2228 -1 CHILE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/06/2018	Otorgación N°	8-5518	Fecha	07/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DIRECCIÓN "Orden del Alcalde"
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MDC/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA
 MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL